

## **RESUMEN WEB DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, Teresa Barroso y la Secretaria de la mesa Lourdes Paredes.

**BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS MENCIONADOS CUERPOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.**

Lourdes Paredes resume la convocatoria, que no contempla ninguna novedad. Como recordatorio, necesidad de DNI o certificado electrónico. Importante consignar que se desea participar en la baremación y/o acreditación lingüística. Consignar el correo personal.

Plazo: saldrá la convocatoria en enero, probablemente la tercera semana.

El contenido de los anexos I y II nos lo entregan en mesa (ya está publicado en la web)

El comienzo y desarrollo del proceso se hará mediante resolución.

Primera fase (puntuación **2/3**)

Pruebas: 1ª prueba en llamamiento único por tratarse de un ejercicio colectivo el mismo día - parte práctica (características en anexo VI) y temas – 2ª prueba: aptitud pedagógica. Entrega de la programación el primer día.

Fase de concurso (según Anexo III): contabiliza un máximo de 10 puntos y puntúa **1/3** del total.

Como siempre, las plazas de los otros turnos que no se cubran pasarán al turno 1.

Al igual que los 5 días de plazo para optar por una comunidad en caso de haber superado el procedimiento en dos CCAA.

Importante recordar que solo se baremarán las especialidades convocadas.

Anexo X: actualización de las titulaciones. Se han ampliado después de comprobar los créditos y, como siempre, recuerda que no pueden incluir todas las existentes, ya que en muchos casos no concuerda el nombre de la titulación. Serán las comisiones de baremación las que lo determinen.

Modalidades: ordinaria y simplificada. Esta última solo para I@s que participaron en 2023.

## INTERVENCIÓN DE LAS CINCO OOSS

Agradecemos la explicación y en el marco general de los procesos de oposición, volvemos a señalar algunas de las cuestiones que de forma reiterada indicamos en estas mesas como, por ejemplo, el escaso tiempo para presentar los méritos en el concurso o la inutilidad de algunos recursos también por falta de plazos. De forma general, pedimos que se pida al MEFPyD la actualización de temarios y terminologías adaptada a la nueva ley.

Además, hacemos constar una serie de cuestiones sobre esta convocatoria:

- Para la formación de tribunales pedimos que sea equiprobable, no por apellido, como se hace en Castilla-La Mancha.
- Recordamos que es importante que la formación de tribunales se haga con titulares de la provincia designada para la realización de las pruebas y suplentes de provincias limítrofes. Las dietas de los tribunales deben incrementarse y cobrarse en tiempo y forma. Pedimos también mayor antelación en la publicación de la composición de tribunales.
- En la defensa de la unidad, pedimos que se aclaren cuestiones como el uso de la pizarra, la posibilidad de llevar o no material, el guión que se puede hacer para la exposición, etc., con suficiente antelación a la prueba, remitiéndonos a los numerosos problemas que nos hemos encontrado sobre esto en los últimos procesos.
- Insistimos en que se den instrucciones claras a las comisiones de baremación y se hagan públicas junto con las rúbricas de las correcciones. Además, la administración debe vigilar actuaciones homogéneas.
- Señalamos la importancia de que roten las provincias para la realización de las pruebas y que no repitan los que han formado parte de tribunales en el último proceso.
- Demandamos que nos faciliten cuanto antes los centros donde se van a desarrollar las pruebas y la fecha.
- Interrogamos sobre si en las disposiciones complementarias hay algún tipo de novedad y en su caso que se expliquen en esta mesa.
- Las OOSS no entendemos y consideramos una disfunción que se exija 24 créditos en Grado completo a los interinos y no se haga en las listas dinámicas.
- Apartado Tercero.1 se indica que es válida cualquier modalidad de firma electrónica CI@ve, mientras en las últimas convocatorias solo ha sido válido **DNle** y **certificado electrónico**, pedimos que se aclare.
- Apartados Tercero.3.2.d) y Cuarto.1 indicar que para el turno 5 adquisición de nuevas especialidades **no es necesario pagar tasa**.
- En el Anexo X para la especialidad 125 Sistemas electrotécnicos y automáticos no aparece Licenciado en Física, ni Diplomado en Radioelectrónica Naval.

## **RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

Los plazos mandan y el tiempo es limitado.

Temarios: ya lo han planteado al Ministerio.

Toman nota sobre el planteamiento de la equiprobabilidad en la configuración de los tribunales. Intentarán no cargar a las personas que ya han sido miembros varios años.

Dietas: dependen de Función Pública. Siempre intentan pagarlo en tiempo y forma. Buscarán la manera de facilitar el alojamiento en residencias cuando sea posible. En cuanto a su composición, y los centros donde se van a celebrar, tan pronto como puedan.

No hay novedades en las disposiciones complementarias, pero siempre lo podemos comparar con las de la convocatoria anterior.

Toman nota sobre los 24 créditos y las dinámicas.

Sobre las tasas, no lo pueden recoger por escrito, pero no lo tienen que pagar.

Comprobarán las titulaciones.

Apartado C3 baremación: ya estaban pendientes de lo que se pueda arrastrar en la modalidad simplificada. Insistirán en que se vuelva a baremar.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Exigimos la convocatoria inmediata de una mesa sectorial dedicada exclusivamente para la mejora retributiva del profesorado de la educación pública de Castilla y León. Ponemos en valor la unidad sindical y pedimos respuesta a los escritos registrados pidiendo negociación y respuesta a cuestiones de ruegos y preguntas de mesas anteriores.

- La misma respuesta que en las reuniones anteriores.

Respecto a las comisiones de baremación pedimos que actúen como órganos colegiados, cumpliendo la legislación vigente y por lo tanto deben convocar en tiempo y forma, se tienen que reunir en comisión y por lo tanto los expedientes personales no pueden estar en los ordenadores personales de los miembros de la comisión. Como OOSS no entendemos que se pueda perder la condición de representante sindical en estas comisiones e interrogamos por qué entonces tienen que ser liberados totales y no delegados sindicales o docentes por horas. Del mismo modo, queremos conocer cómo es el cobro en cada provincia en caso de que se produzca dicho pago.

- Toman nota. Afirman que se cobra lo mismo en todas las provincias.

Ante esto volvemos a intervenir para indicar que lo del cobro no es así y para insistir en que solo tiene sentido participar en las baremaciones como sindicato y no a título personal (Aludimos a que como sindicato también pedimos participar en las humanitarias y la admon no lo contempla).

Como caso aparte, preguntamos por el proceso de estabilización de Canarias y la manera de actuar en los casos de CyL que hayan superado el proceso.

Responden estar ya en ello, van a colaborar lo máximo posible, pero el fichero llegó el viernes por la tarde y no han tenido mucho tiempo para ver cómo lo van a hacer. Aluden a que no pueden hacer nada que contravenga la norma. En CyL no se permite que vayan como interin@s a otras CCAA mediante una excedencia.